

En San Miguel de Tucumán, a 25 días del mes de Octubre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 161/2011

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y Acuerdo N° 193/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de necesidad y urgencia se dispuso proceder a la contratación directa de los gastos y costos derivados del acto de presentación de la Memoria Bianual del Consejo Asesor de la Magistratura, tales como: impresión de ejemplares de la memoria, gastos de alquiler de auditorio y demás inherentes al evento antes mencionado, en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 193/2011 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas adecuadas para efectuar las contrataciones más apropiadas según las necesidades que deban atenderse.

Que surge la conveniencia de contratar con El Gráfico Centro de Sergio Osvaldo Loza, en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que la empresa prestadora del servicio presenta para el pago la Factura N° 0005-00000801 por \$ 12.900.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partida Subparcial: 361 – Publicidad y Propaganda; Importe: \$ 12.900.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación con El Gráfico Centro de Sergio Osvaldo Loza, a los efectos de la impresión de los ejemplares de la memoria bianual del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a Sergio Osvaldo Loza por un importe de \$ 12.900.- (Pesos doce mil novecientos) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partida Subparcial: 361 – Publicidad y Propaganda; Importe: \$ 12.900.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.



Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA